

NUEVO REAL DECRETO: PROMOCIÓN CATEDRÁTICOS UNIVERSIDAD.

El pasado viernes 11 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó **un RD que permite la promoción interna para el acceso a catedráticos de universidad.** El RD, con un marcado cariz electoralista, además de incluir también la recuperación de algunos de los derechos hurtados, como la devolución de la paga extra, **supone una modificación de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre.** http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-9801 El gobierno sigue así modificando la Ley Orgánica de Universidades a golpe de RD eludiendo el debate parlamentario y rebajando nuestra calidad democrática.

Con esta modificación **se aprueba una reivindicación de FETE-UGT a favor de un sistema de promoción interna del profesorado.** Las promociones a cátedra no tienen la consideración de plazas de nueva creación y no computan en el cálculo de la tasa de reposición de cada universidad. http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/ORGREPRESENTACION/UGT/CARTA_COORDINADORA.PDF

Sin embargo y ante el elevado número de profesorado acreditado que ha ido acumulándose y que ha visto impedida su promoción a consecuencia de la tasa de reposición y de la nefasta política universitaria, **el gobierno introduce una limitación: el número de plazas convocadas por promoción interna no podrán ser mayor del número de plazas que se convoquen en turno libre.**

El decreto también permite a las universidades convocar concursos para la provisión de vacantes de plazas docentes a las que podrán acceder profesores e investigadores de todas las universidades españolas, siempre que pertenezcan al mismo cuerpo.

Tanto el acceso por promoción interna como la provisión de plazas vacantes por movilidad, no afectarán a las convocatorias ordinarias por turno libre vinculadas a la tasa de reposición. **Pero la tasa de reposición no desaparece.**

FETE-UGT sigue reivindicado que no exista limitación de tasa de reposición de efectivos, que se definan las plantillas de las universidades. y que éstas puedan contratar en función de sus necesidades.

FETE-UGT considera que, aunque el sistema de promoción aprobado supone un avance importantísimo y está en la línea de nuestras reivindicaciones, no puede ser un parche y debe ir parejo **a la aprobación del Estatuto del Personal Docente e Investigador.** Un Estatuto para el personal **funcionario y laboral** cuyo núcleo central debe ser la carrera profesional del PDI sobre la base de méritos docentes e investigadores.

FETE-UGT va a pedir la convocatoria urgente de una Mesa sectorial de Universidades que trate de nuevo todos estos temas.

SECCIÓN SINDICAL FETE-UGT-UA